

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477

ARROYO, PUERTO RICO 00714

Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com

Tel: [\(787\)839-3500](tel:7878393500) ext. 370 O 342



RESOLUCIÓN NÚM. 25



SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000) A DIANES NAVARRO LEDEE, MADRE DEL JOVEN ÁNGEL GABRIEL CRUZ NAVARRO, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE UNOS AUDÍFONOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SU HIJO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El *Artículo 2.034* de la *Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020*, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* dispone, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

F.R.P.
ALP
X

POR CUANTO:

La Administración Municipal de Arroyo tiene como una de sus prioridades el promover y garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos en fiel cumplimiento con su deber y responsabilidad social.

POR CUANTO:

La Sra. Dianas Navarro Ledee, madre del joven Ángel Gabriel Cruz Navarro ha solicitado ayuda municipal para sufragar los gastos de adquisición de unos audífonos para su hijo debido a que este ha sido diagnosticado con pérdida auditiva profunda en ambos oídos.

POR CUANTO:

El Gobierno Municipal de Arroyo ha identificado fondos para ayudar con donativos en casos meritorios, como lo son aquellos casos en los que se trate de aumentar la calidad de vida y salvaguardar la salud de nuestros ciudadanos.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra:

Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a conceder un donativo de tres mil dólares (\$3,000) a la Sra. Dianas Navarro Ledee, madre del joven Ángel Gabriel Cruz Navarro, para sufragar los gastos de adquisición de

unos audífonos para su hijo debido a que este ha sido diagnosticado con pérdida auditiva profunda en ambos oídos.

Sección 2da:

Los fondos para el donativo provienen de la partida presupuestaria 02-02-02-94.47 VBRISASARROYO.

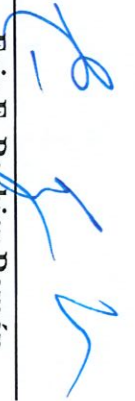
Sección 3ra:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, EN LA CUARTA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024.


Ángel L. Ramos González
Hon. Ángel L. Ramos González
Presidente Interino
Legislatura Municipal


Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal


Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477

ARROYO, PUERTO RICO 00714

Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com

Tel: (787) 839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION** NÚM. 25 SERIE: 2024-2025, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) A DIANES NAVARRO LEDEE, MADRE DEL JOVEN ÁNGEL GABRIEL CRUZ NAVARRO, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE UNOS AUDÍFONOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SU HIJO; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL